

**ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 05 DE 2013  
 CUYO OBJETO ES**

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL, DESARROLLO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE POSITIVA PREMIA 2013, DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS DIDACTICAS Y DISEÑO Y SUMINISTRO DE STANDS, ENMARCADO EN NUESTRO MODELO DE GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN "POSITIVA SUMA" Y SUS LINEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS POSITIVA EDUCA, POSITIVA COMUNICA Y LA ESTRATEGIA POSITIVA PREMIA.**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 05 de 2013 de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, en lo referente a *PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA* que consagra: ..... "En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros".

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Se hace necesario ampliar la fecha de cierre de la presente invitación, y en consecuencia la modificación del cronograma en virtud de las múltiples inquietudes surgidas por los posibles proponentes en la audiencia de aclaración de términos. Por lo tanto el cronograma de la Invitación Pública Nro. 05 de 2013, quedará de la siguiente manera:

**1.17 CRONOGRAMA:**

ACTO	FECHA
<i>Publicación de los pre-términos de referencia</i>	<i>Abril 26 DE 2013</i>
<i>Recepción de observaciones sobre los pre - términos</i>	<i>Mayo 03 de 2013</i>
<i>Publicación de los términos definitivos</i>	<i>06 de Mayo de 2013</i>
<i>Audiencia de aclaración de términos de referencia y Revisión de Riesgos</i>	<i>09 de Mayo de 2013 a las 9:30 AM Autopista Norte No 94 72 piso 2 Salas de Capacitación.</i>



ADENDA No 1	Mayo 14 de 2013
Recepción de propuestas y cierre de la invitación	22 de Mayo de 2013 a las 3:00 PM Autopista Norte No 94 72 piso 2 Salas de Capacitación.
Habilitaciones de propuestas	Del 22 al 24 de Mayo de 2013
Publicación Resultado habilitación y calificación de propuestas	27 de Mayo de 2013
Observaciones a las habilitaciones y evaluaciones	28 de Mayo de 2013
Respuesta a las observaciones de las Habilitaciones	29 de Mayo de 2013
Evaluación Técnica y Económica	Del 27 al 29 de Mayo de 2013
Publicación resultado evaluaciones	30 de Mayo de 2013
Observaciones a la evaluación técnica y económica	31 de Mayo de 2013
Adjudicación	05 de junio de 2013
Firma y legalización	Del 6 al 11 de Junio de 2013

Así mismo, el numeral 2.2.5 quedará de la siguiente manera:

### **2.2.5 Registro Único de Proponentes (RUP)**

El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. Este Registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con la actividad económica requerida.

Dando cumplimiento a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, con la cual se actualiza el RUT y por consiguiente las calificaciones reportadas en el RUP bajo el Decreto 0734 de 2012, solicitamos se incluya la siguiente clasificación:

**División 82.** Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

**823 Organización de convenciones y eventos comerciales.**



8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

**829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.**

8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

*Los proponentes que tengan su inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme según el decreto 1464 de 2010, según el régimen de transición del Decreto 734 de 2012 en lo referente al Registro Único de Proponentes pueden participar si cumplen con las siguientes especificidades en el RUP:*

**ACTIVIDAD:** 3 PROVEEDOR

**ESPECIALIDAD:** 23 SERVICIOS

**GRUPO:** 35 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta.**

El numeral 5.2 quedará de la siguiente manera:

**5.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

**Liquidez**

Razón corriente: Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:



$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente (sin reservas)}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1,5  
(Razón Corriente  $\geq 1.5$ ).

### **Endeudamiento**

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total (sin reservas)}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor o igual al 60%.

### **Capital de trabajo**

Diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, o recursos corrientes netos de que dispone un negocio para efectuar sus actos de negocios.

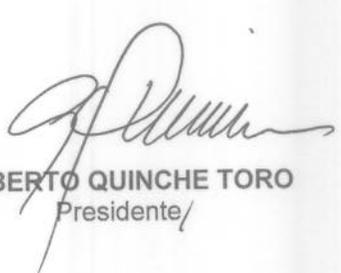
Índice de operatividad. = Capital de trabajo  
Presupuesto oficial mayor o igual al 50% donde:

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente

Capital de trabajo = Debe ser igual o superior al presupuesto oficial

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes.

*La presente se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de 2013*



**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente/